CERTIFICACIÓN

MUNICIPIO DE YOPAL

1002.193

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA

Que para el requisito que establece, "Que las especificaciones técnicas del proyecto denominado "**ELABORACION E IMPLEMENTACION ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE**", cumplen con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables", NO APLICA por la naturaleza del proyecto presentado.

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA
Secretaria de Planeación
Municipio de Yopal Departamento de Casanare

Reviso: Alfonso Cárdenas Silva
Profesional contratado

CERTIFICACIONES

CERTIFICACIÓN

1002.193

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO CASANARE

CERTIFICA

Que el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, garantizará la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente para el proyecto de inversión "**ELABORACION E IMPLEMENTACION ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE**".

La presente certificación se expide a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

RODOLFO CHAPARRO BONILLA
Alcalde Municipal (E)
Res. 713 del 10 noviembre del 2022

Revisó: Sonia Sidney Ruiz García
Secretaria de Planeación

Elaboró: Alfonso Cárdenas Silva
Profesional Contratado

RESOLUCIÓN

1000.202

RESOLUCION No. 7 1 3 DE 2022
"Por medio de la cual se asignan unas funciones"

El Alcalde del Municipio de Yopal, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el en el numeral 1 del literal d) del artículo 29 y el Articulo 31 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 100.142 del 4 de noviembre de 2022 el Honorable Concejo Municipal de Yopal concede permiso al señor Alcalde Municipal de Yopal Doctor **LUIS EDUARDO CASTRO**, para salir del país entre los días 11 al 17 de noviembre de 2022 con el fin de atender la invitación de la Embajada de la República de Cuba en Colombia para asistir a la Feria Internacional de la Habana –FIHAV 2022; la cual se realizará en la República de Cuba; de conformidad con el artículo 112 de la Ley 136 de 1994.

Que mediante Resolución No. 1191.202.1178 de 2022, se comisiona al señor Alcalde de Yopal Doctor **LUIS EDUARDO CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No 9.533.034, para desplazarse a la República de Cuba a partir de las 07:30 a.m. del día 11 de noviembre y hasta las 07:30 a.m. del día 17 de noviembre del 2022; para participar en la 38 edición de la Feria Internacional de la Habana –FIHAV 2022 la cual se llevara a cabo del 14 al 18 de noviembre del 2022 en el recinto ferial de Expocuba en la Ciudad de la Habana-Cuba.

Que por estrictas necesidades del servicio, se considera necesario asignar transitoriamente las funciones del empleo Alcalde código 005; en un empleado de la Alcaldía, teniendo en cuenta los lineamientos generales señalados en el Manual Específico de Funciones de la Alcaldía, esto es, que se ajusten a las funciones fijadas para el cargo, mientras dure la ausencia del titular.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Asignar las funciones del empleo Alcalde Código 005, con facultades plenas al Doctor **RODOLFO CHAPARRO BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.752.034, Secretario de Despacho Código 020, grado 03, adscrito a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Yopal, a partir de las 07:30 a.m. del día 11 de noviembre y hasta las 07:30 a.m. del día 17 de noviembre de 2022; y/o mientras dure la usencia del titular, sin separarse de las funciones del empleo donde es titular, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Yopal Casanare a los, 10 NOV 2022

LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde

Revisó: Maria Nelly Bermúdez Peña
Cargo: Subsecretaria de Talento Humano

Revisó:
Cargo: Profesional Universitario

Elaboró: Angela Tibocha Carvajal
Cargo: Auxiliar Administrativo

Revisó: Maria Nelly Bermúdez Peña
Cargo: Secretaria General (E)
Resolución N° 1000.202.704 del 2022

Revisó: Yaceth David Suarez Acevedo
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Juridica

Revisó: Cesar Fabian Sierra Pelayo
Cargo: Profesional Universitario Contratado

YOPAL CIUDAD SEGURA
TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345813
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1. Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 16 N° 16-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

CERTIFICACIÓN

1002.193

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

HACE CONSTAR QUE

Que para el requisito que establece, "Que el predio a intervenir con el proyecto de inversión "**ELABORACION E IMPLEMENTACION ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE**", cuenta con disponibilidad de servicios públicos (acueducto, alcantarillado y energía)" NO APLICA por la naturaleza el proyecto presentado.

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

RODOLFO CHAPARRO BONILLA
Alcalde Municipal (E)
Res. 720 del 18 noviembre del 2022

Reviso: Sonia Sidney Ruiz Garcia
Secretaria de Planeación

Elaboro: Alfonso Cardenas Silva
Profesional Contratado

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Certificate No
LAT - 0969

CERTIFICACIÓN

MUNICIPIO DE YOPAL

1002.193

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

HACE CONSTAR QUE

Que para el proyecto de inversión "**ELABORACION E IMPLEMENTACION ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE**", los requisitos que establecen:

- Que el certificado de tradición y libertad donde conste que la propiedad corresponde al municipio
- En inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones o cabildos que se encuentre en su jurisdicción
- Cuando los predios se encuentren dentro de los territorios colectivos de comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras
- Articulo 48 de la ley 1551 del 20212 posesión del bien objeto de la intervención

NO APLICA por la naturaleza el proyecto presentado.

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

RODOLFO CHAPARRO BONILLA
Alcalde Municipal (E)
Res. 720 del 18 noviembre del 2022

Revisó: Sonia Sidney Ruiz García
Secretaria de Planeación

Elaboro: Alfonso Cárdenas Silva
Profesional Contratado

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

GCC ISO 9001
Certificate No LAT - 0969

RESOLUCIÓN

1000.202

RESOLUCION No. 720 DE 2022

"Por medio de la cual se asignan unas funciones"

El Alcalde del Municipio de Yopal, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el en el numeral 1 del literal d) del artículo 29 y el Articulo 31 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1191.202.1201 de 2022, se comisiona al señor Alcalde de Yopal Doctor **LUIS EDUARDO CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No 9.533.034, para desplazarse a la ciudad de BOGOTA D.C. a partir de las 05:30 p.m. del día 20 de noviembre y hasta las 02:00 p.m. del día 22 de noviembre de 2022, con el objeto de asistir a una Mesa de trabajo sobre Suministro de agua potable y saneamiento básico relacionado con los corregimientos del Municipio de Yopal, la cual se realizara en la Procuraduría General de la Nación y otras entidades.

Que por estrictas necesidades del servicio, se considera necesario asignar transitoriamente las funciones del empleo Alcalde código 005; en un empleado de la Alcaldía, teniendo en cuenta los lineamientos generales señalados en el Manual Específico de Funciones de la Alcaldía, esto es, que se ajusten a las funciones fijadas para el cargo, mientras dure la ausencia del titular.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Asignar las funciones del empleo Alcalde Código 005, con facultades plenas al Doctor **RODOLFO CHAPARRO BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.752.034, Secretario de Despacho Código 020, grado 03, adscrito a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Yopal, a partir de las 05:30 p.m. del día 20 de noviembre y hasta las 02:00 p.m. del día 22 de noviembre de 2022, o hasta que dure la ausencia del titular, sin separarse de las funciones del empleo donde es titular.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los, 18 NOV 2022

LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde

Revisó: María Nelly Bermúdez Peña
Cargo: Subsecretaria de Talento Humano

Revisó:
Cargo: Profesional Universitario

Elaboró: María Nieves Fernández Mesa
Cargo: Técnico Administrativo Contratado

Revisó: Aydee soler Sanabria
Cargo: Secretaria General

Revisó: Yaceth David Suarez Acevedo
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Nilson Moreno Camacho
Cargo: Profesional Universitario

CERTIFICACIÓN

1002.193

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA

Que para el requisito que establece, "Que dentro de sus componentes de infraestructura se debe elaborar el análisis de riesgo de desastres según lo establecido en el artículo 38 de la ley 1523 del 2012" del proyecto denominado "**ELABORACION E IMPLEMENTACION ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE**", **NO APLICA** por la naturaleza del proyecto presentado.

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA
Secretaria de Planeación
Municipio de Yopal Departamento de Casanare

Reviso: Alfonso Cárdenas Silva
Profesional contratado

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

GCC ISO 9001
Certificate No LAT - 0969